



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1092.-/
RENAICO, 25 de Julio de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N°1838 del 13 de julio de 2017 que aprueba las Bases para la Licitación N° 513779-37-L117.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de servicio de alimentación para la Feria de Agricultores, Programa UDEL.

DECRETO

- 1.- Aumentes ellas cantidades de la Licitación N° 513779-37-L117 de 300 a 360.
- 2.- Adjudíquese la licitación N° 513779-37-L117 y emítase Orden de Compras a nombre de Pamela Andrea Gutiérrez Fuentes, Rut N° 15.513.642-1 por un monto de \$1.999.200.- (un millón novecientos noventa y nueve mil doscientos pesos), IVA., incluido por ajustarse a lo solicitado.
- 3.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Feria Productores Locales

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1093.-/
RENAICO, 25 de Julio de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N°1842 del 14 de julio de 2017 que aprueba las Bases para la Licitación N° 513779-38-L117.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de servicio de amplificación, luces y grupo folclórico para realizar la Feria de Campesina en la Comuna de Renaico, Programa UDEL.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 513779-38-L117 y emítase Orden de Compras a nombre de Producciones Joaquin Sanhueza E.I.R.L., Rut N° 76.156.366-1 por un monto de \$1.260.000.- (un millón doscientos sesenta pesos) más IVA., por ajustarse a lo solicitado.

2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-011
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Feria Productores Locales

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

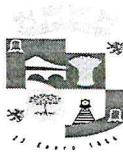


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/CFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1614/
RENAICO, 03 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Tóner para ser empleado en impresora Laserjet HP P3015. Programa Centro Cultural Tijeral.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 513776-41-CM17, a través de Convenio Marco a nombre de **COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA**, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de US\$ 331,20.- IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-009
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Centro Cultural Tijeral
Subprograma	Servicio Información y Fomento Lectura

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIA MUNICIPAL
[Signature]
GASTON TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
[Signature]

JCRM/GTJ/GFB/jss
Distribucion
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1615/
RENAICO, 03 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Tóner para ser empleado en impresora Brother HL-2320D. Programa Biblioteca Municipal.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 513776-42-CM17, a través de Convenio Marco a nombre de **COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA**, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de US\$ 304,96.- IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-009
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Biblioteca Municipal
Subprograma	Biblioredes
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



★ GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE ALCALDE

JCRM/GTJ/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1616/
RENAICO, 03 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Tóner para ser empleado en impresora Brother DCP 7055. Programa Extensión Cultural.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 513776-43-CM17, a través de Convenio Marco a nombre de **COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA**, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de US\$ 343,53.- IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-009
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Subprograma	Gastos Operacionales

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 *GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)


 JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE

JCRM/GTJ/GFB/jss
Distribución
 Of Partes
 Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1617/
RENAICO, 03 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Tintas para ser empleadas en impresoras HP PHOTOSMART D110A y HP DESKJET F2050. Programa Biblioteca Municipal.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 4513-144-CM17, a través de Convenio Marco a nombre de **COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA**, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de US\$ 198,84.- IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-009
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Biblioteca Municipal
Subprograma	Fomento Lector

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JCRM/GTJ/GFB/jss
Distribucion
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1621.-/
RENAICO, 03 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) El or. N° 76 de fecha 28 de junio de 2017 en el que solicita la adquisición de un mouse y 3 pendrive para oficinas de la OPD.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de un mouse y 3 pendrive para oficinas de la OPD.

DECRETO

1.- Emitase orden de compras N° 4513-139-CM17 través de Convenio Marco a nombre de Comercial Red Office Sur Limitada, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de US\$ 53,99.- IVA., Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-22
Programa	SENAME OPD

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GATON TRINCADO JIMENEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE

V°B° CONTROL _____



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1622.-/
RENAICO,03 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) El Ord. N° 76 del 28 de junio de 2017 de la DIDECO, (OPD) para en el que solicita un hervidor y materiales para usuarios del programa OPD.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de un hervidor y materiales para manualidades para usuarios del Programa OPD.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N°4513-140-CM17a través de Convenio Marco, a nombre de EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA, Rut N°76.231.391-K por un monto de \$39.766.- (treinta y nueve mil setecientos sesenta y seis pesos), IVA incluido..
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-22
Programa	SENAME OPD

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.



NOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

GASTON TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GTJ/GFB/gmi

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1624.-/
RENAICO, 03 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) El or. N° 76 de fecha 28 de junio de 2017 en el que solicita la adquisición de insumos para las oficina del Programa OPD.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de insumos para las oficina del Programa OPD.

DECRETO

- 1.- Emítase orden de compras N° 4513-141-CM17 través de Convenio Marco a nombre de Comercial Red Office Sur Limitada, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de \$33.043.- (treinta y tres mil cuarenta y tres pesos) IVA., Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-22
Programa	SENAME OPD
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.



NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GABÓN TRINCADO JIMEMENZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

V°B° CONTROL _____



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1625/
RENAICO, 03 de julio de 2017**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2196 de fecha 21 de diciembre de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico posee a través de PROFIM-SUBDERE, Sistemas de Contabilidad Gubernamental y otras aplicaciones, cuya propiedad intelectual pertenecen a la empresa CAS-CHILE S.A. de I., conforme a certificado N° 137.598, de fecha 15 de enero del año 2004, inscrito en el Registro de Propiedad intelectual del Conservador de Derechos Intelectuales del Gobierno de Chile, firmado por el Abogado, don Gustavo Martínez G.

DECRETO

1. Emitase Orden de Compras N° 4513-142-SE17, a través del Portal Chile Compras a nombre de **CAS CHILE S.A. DE I.**, Rut N° 96.525.030-1, correspondiente al mes de junio de 2017, por un Monto de \$ \$ 1.221.702.- (Un millón doscientos veintiún mil setecientos dos pesos) IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-11-003
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

JCRM/GTJ/GFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1626.-/
RENAICO, 03 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) El or. N° 76 de fecha 28 de junio de 2017 en el que solicita la adquisición de alimentos para usuarios del Programa OPD.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de alimentos para usuarios del Programa OPD.

DECRETO

1.- Emitase orden de compras N° 4513-143-CM17 través de Convenio Marco a nombre de EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA., Rut N° 76.231.391-K, por un monto de \$14.745.- (catorce mil setecientos cuarenta y cinco pesos) IVA., Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-22
Programa	SENAME OPD

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.



NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GATÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

V°B° CONTROL _____



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1627/
RENAICO, 03 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Contratación de un Seguro contra accidentes personales para Apoyo Familiar Integral. Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades 2017.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-32-L117**, para la Contratación de un Seguro contra accidentes personales para Apoyo Familiar Integral. Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JCRM/GT/JGFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1628.-/
RENAICO, 03 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) El or. N° 76 de fecha 28 de junio de 2017 en el que solicita la adquisición de una memoria SD para cámara capacidad 16GB Programa OPD.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de una memoria SD para cámara capacidad 16GB Programa OPD.

DECRETO

- 1.- Emítase orden de compras N° 513779-41-CM17 través de Convenio Marco a nombre de COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de US\$ 10,59.- IVA., Incluido.
 - 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:
- | | |
|-----------|------------|
| N° Cuenta | 114-05-22 |
| Programa | SENAME OPD |
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**GATON RINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

V°B° CONTROL _____



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1630 ./-/
RENAICO,04 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud de Recursos Humanos en la que solicita la limpieza de baño químico ubicado en calle progreso de uso municipal.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la contratación de para la limpieza de baño químico ubicado en calle progreso de uso municipal.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 407 a nombre de Luis Chacano Rodriguez, Rut N° 14.333.812-6, por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos) IVA., incluido, por 5 limpieza de baños químicos.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-06-999
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Sub Programa	Mantenimiento y Reparaciones Varias

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1637.-
RENAICO, 05 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 11 del 04 de julio del encargado de emergencia en el que solicita la adquisición de materiales de construcción para el programa Emergencia.
- b) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2019, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales de construcción para el programa Emergencia.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-147-CM17 a través de Convenio Marco a nombre de SODIMAC S A, Rut N° 96.792.430-K, por un monto de \$ 358.023.- (trescientos cincuenta y ocho mil veintitrés pesos), IVA incluido.

2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-24-01-001
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Emergencia
Subprograma	Emergencia

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1638/
RENAICO, 05 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 11 del 04 de julio del encargado de Emergencia en el que solicita la adquisición de materiales de construcción para el Programa de Emergencia.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de materiales de construcción para el Programa de Emergencia.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-148-CM17, a nombre de EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA., Rut N° 76.231.391-K, por un monto de \$ 635.261.- (Seiscientos treinta y cinco mil doscientos sesenta y un pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-001
Area de Gestión	Programas Sociales
Programa	Emergencia
Sub Programa	Emergencia

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/gmi

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1644.-
RENAICO, 05 DE JULIO DE 2017.**

VISTOS:

- a) El Ord N° 091 del 03 de julio de 2017 del Alcalde en el que solicita la adquisición de pasajes aéreos a la ciudad de Geneva ida y vuelta.
- b) La invitación de la Embajada para participar en la 10ª sesión del Mecanismo de Expertos sobre los derechos de los pueblos Indígenas.
- c) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- d) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Embajada invita a participar en la 10ª sesión del Mecanismo de Expertos sobre los derechos de los pueblos Indígenas, a realizarse en la sede de Ginebra, Suiza los días 10 al 14 de julio de 2017.
- Que la Municipalidad realizara la adquisición de pasajes aéreos para la asistencia del Sr. Patricio Andrés López Inostroza, desde Temuco a Santiago, Santiago París y Paris Geneva ida el día 07 de Julio y vuelta el 16 de julio.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 4513-149-CM17, a nombre de LATAM Airlines Group S.A., Rut N° 89.862.200-2, por un monto de US\$3.402,79.- exento de impuesto.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-007
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos en Personal
Sub Programa	Personal de Plana

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ACS/GCHS/CEB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1646.-
RENAICO, 05 DE JULIO DE 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1644 del 05 de julio de 2017, que emite la orden de compras N° 4513-149-CM17.
- b) El Ord N° 091 del 03 de julio de 2017 del Alcalde en el que solicita la adquisición de pasajes aéreos a la ciudad de Geneva ida y vuelta.
- c) La invitación de la Embajada para participar en la 10ª a sesión del Mecanismo de Expertos sobre los derechos de los pueblos Indígenas.
- d) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- e) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- g) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Embajada invita a participar en la 10ª a sesión del Mecanismo de Expertos sobre los derechos de los pueblos Indígenas, a realizarse en la sede de Ginebra, Suiza los días 10 al 14 de julio de 2017.
- Que la Municipalidad realizara la adquisición de pasajes aéreos para la asistencia del Sr. Patricio Andrés López Inostroza, desde Temuco a Santiago, Santiago París y París Geneva ida el día 07 de Julio y vuelta el 16 de julio.
- Que el decreto enunciado en los vistos de la letra a) contiene un error en la Imputación del Gasto.

DECRETO

- 1.- Déjese sin efecto Decreto enunciado en los vistos de la letra a).
- 2.- Emítase Orden de Compra N° 4513-149-CM17, a nombre de LATAM Airlines Group S.A., Rut N° 89.862.200-2, por un monto de US\$3.402,79.- exento de impuesto.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-007
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Operacionales

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1647 .-/
RENAICO, 05 de julio de 2017.

VISTOS:

- a) La solicitud del Encargado de Informática en la que solicita la adquisición de cámaras de seguridad.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "Por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de cámaras de seguridad.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 4513-17-L117, para la adquisición de cámaras de seguridad.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

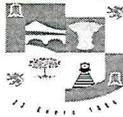


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1650/
RENAICO, 06 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- b) Los Certificados N° 203 y 225 del mes de junio 2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario, donde solicita Financiamiento para Servicio Fúnebre.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Gírese a nombre de las siguientes personas de acuerdo a cuadro adjunto:

N°	NOMBRE	RUT	VALOR
1	Myriam Bascuñan Oporto	12.666.339-0	\$ 120.000
2	Rosario Hernández Cisterna	9.284.608-3	\$ 120.000

- 2.- Impútese con cargo a las siguientes cuentas ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Subprograma	Servicios Fúnebres

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1651/
RENAICO, 06 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) Los Certificados N° 197, 222 y 227, del mes de junio de 2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario, donde solicita ayuda social para financiamiento de Exámenes Médicos.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Gírese a nombre de las siguientes personas de acuerdo al siguiente cuadro adjunto:

N°	NOMBRE	RUT	VALOR
1	Macarena Zambrano Osses	16.238.132-6	\$ 116.400
2	Carmen Carrillo Garrido	16.511.189-3	\$ 60.000
3	Guadalupe Fuentes Inostroza	8.674.756-1	\$ 70.000

- 2.- Impútese con cargo a las siguientes cuentas ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Subprograma	Medicamentos y Exámenes Médicos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1652/
RENAICO, 06 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Materiales para ser empleados en Parcela Demostrativa de la Unidad Operativa Renaico 1.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-36-L117**, para la Adquisición de Adquisición de Materiales para ser empleados en Parcela Demostrativa de la Unidad Operativa Renaico 1.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1657/
RENAICO 06 de julio de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 1452 de fecha 14 de junio de 2017 que aprueba bases de licitación N° **4513-12-L117**.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico aprueba Bases Administrativas, Anexos y Términos de referencia "Talleres de Comunicación Efectiva"

Que la Municipalidad solicitó aclaración de oferta a través de la Plataforma de Mercado Publico referente a monto indicado en oferta y en anexo N° 3.

Que el proveedor en respuesta a la consulta indica que el monto ofertado correcto es el mencionado en el anexo N° 3.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **4513-12-L117**, a nombre de **TANIA ELIZABETH MARQUEZ KACIC**, Rut N° 13.226.015-K, por un monto de \$ 3.555.555.- (Tres millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos) Impuesto Incluido, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **4513-12-L117**.

3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-11-999
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Otros Gastos
Subprograma	Otros

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016



~~GUSTAVO GRAVEZ SEPILVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL



~~ALEX CASTILLO-SALAMANCA~~
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1658/
RENAICO, 06 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que se debe realizar la Contratación de Servicio de Coctelera para 35 personas, para participantes de la Obra de Teatro denominada "ESTO NO TIENE NOMBRE".

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras directas N° 3907-63-SE17, a través de 3 cotizaciones a nombre de **EVENTOS Y ARRIENDO DE VAJILLAS**, Rut N° 13.392.122-2, por un monto de \$ 140.000.- (Ciento cuarenta mil pesos) IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Subprograma	Inauguraciones, Reuniones y Otros

3.- Se Adjuntan 3 Cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT
Yessica Viveros Navarrete	13.392.122-2
José Carrasco Alarcón	07.459.824-2
Susan Videla Zambrano	11.849.378-8

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1666/
RENAICO, 07 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que se debe realizar la Adquisición de 12 Galvanos para ser entregados en Campeonato Comunal de Cueva 2017.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras directas N° 3907-64-SE17, a través de 3 cotizaciones a nombre de **FRIDA MINDER SANTINI**, Rut N° 9.822.350-9, por un monto de \$ 142.800.- (Ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos) IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Subprograma	Apoyo Actividades Educativas

3.- Se Adjuntan 3 Cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT
Frida Minder Santini	9.822.350-9
Trofeos el as E.I.R.L	76.103.579-7
CTM GROUP	76.409.739-4

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1670.-/
RENAICO, 07 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) El Ord. N° 76 de la DICDECO (OPD) en la que solicita la adquisición de un bolso para cámara y cargador de pilas para el programa SENDA.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de un bolso para cámara y cargador de pilas para el programa SENDA.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N° 409, a nombre de COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de \$18.788.- (diez y ocho mil setecientos ochenta y ocho pesos), IVA incluido.

2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	114-05-22
Programa	SENAME OPD

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1676.-/
RENAICO, 10 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1465 del 16 de junio de 2017 que aprueba las bases para la licitación N° 3907-30-L117, para la adquisición de andadores de paseo para discapacitados.
- b) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de andador de paseo para discapacitados.

DECRETO

- 1.- Adjudique se la licitación N° 3907-30-L117 y emítase orden de compras a nombre de Lorenzo Jiménez e Hijo Ltda. Rut N° 79.636.400-9, por un monto de \$225.000.- (doscientos veinticinco mil pesos), más IVA., por ajustarse a los criterios de evaluación y especificaciones técnicas.
- 2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Discapacidad
Sub Programa	Ayudas Técnicas

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

GCHS/ABP/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1677/
RENAICO, 10 de julio de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 1565 de fecha 25 de junio de 2017 que aprueba bases de licitación N° **3907-31-L117**, para la Adquisición de Canastas Familiares para ser entregadas a familias de escasos recursos de la Comuna de Renaico.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Canastas Familiares para ser entregadas a familias de escasos recursos de la Comuna de Renaico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **3907-31-L117**, a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL ABASTECE S.A.**, Rut N° 76.451.117-4, disminuyendo las líneas N° 1, 2, 3, 4, 5, 10 y 11 en 5 productos cada una y las líneas N° 6, 7, 8, 9 y 12, disminuyendo en 25 productos, por un monto de \$ 166.425.- (Ciento sesenta y seis mil cuatrocientos veinticinco pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.

- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **3907-31-L117**.

- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Subprograma	Entrega de Alimentos

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1678/
RENAICO, 10 de julio de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 1568 de fecha 23 de junio de 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **513779-35-L117**, para la Adquisición de Insumos para ser empleados en Sanidad Animal. Programa UDEL.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Insumos para ser empleados en Sanidad Animal. Programa UDEL.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513779-35-L117**, a nombre de **FERRETERIA VETERINARIA LAHUEN LTDA.**, Rut N° 88.270.200-6, aumentando las líneas N° 1 de 55 a 65 unidades, la línea N° 2 de 8 a 12 unidades y la línea N° 3 de 6 a 8 unidades, por un monto de \$ 1.278.830.- (Un millón doscientos setenta y ocho mil ochocientos treinta pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513779-35-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-006
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Udel
Subprograma	Sanidad Animal

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

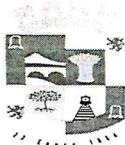


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1679/
RENAICO, 10 de julio de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 1567 de fecha 28 de junio de 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **513779-34-L117**, para la Adquisición de materiales para ser empleados en Producción de Hortalizas. Programa UDEL.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de materiales para ser empleados en Producción de Hortalizas. Programa UDEL.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513779-34-L117**, a nombre de los siguientes proveedores:
 - **JUAN CARLOS ALMONACID TRIVIÑOS**, Rut N° 10.385.255-2, por la línea N° 1, por un monto de \$ 86.000.- (Ochenta y seis mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
 - **GUTIERREZ Y ESPINOZA HERMANOS LIMITADA**, Rut N° 76.500.119-6, por la línea N° 2, aumentando de 450 a 550 kilos, por un monto de \$ 962.500.- (Novecientos sesenta y dos mil quinientos pesos) mas IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513779-34-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Udel
Subprograma	Producción de Hortalizas

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1680/
RENAICO 10 de julio de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 1513 de fecha 21 de junio de 2017 que aprueba bases de licitación N° **4513-13-L117**, Adquisición de 250 bolsas ecológicas y 250 mini agendas, que serán empleadas en el Programa Fortalecimiento OMIL 2016.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico realizara la Adquisición de 250 bolsas ecológicas y 250 mini agendas, que serán empleadas en el Programa Fortalecimiento OMIL 2016.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **4513-13-L117**, a nombre de **FABRITA SPA**, Rut N° 76.492.314-6, por un monto de \$ 402.250.- (Cuatrocientos dos mil doscientos cincuenta pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **4513-13-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-09-007-001
Programa	Fortalecimiento Omil 2017

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1681/
RENAICO, 10 de julio de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 1483 de fecha 19 de junio de 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **513779-32-L117**, para la Adquisición de Insumos para ser empleados en Programa Autoconsumo 2016.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Insumos para ser empleados en Programa Autoconsumo 2016.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **513779-32-L117**, a nombre de **JUAN CARLOS ALMONACID TRIVIÑOS**, Rut N° 10.385.255-2, por un monto de \$ 440.900.- (Cuatrocientos cuarenta mil novecientos pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513779-32-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-47-002
Programa	Autoconsumo 2016
- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1682/
RENAICO, 10 de julio de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 1501 de fecha 20 de junio de 2017 que aprueba bases de licitación N° **513776-24-L117**, para la Adquisición de 4 Galvanos que serán entregados por participación de Establecimientos Educativos en Lanzamiento Antología Poética, a través del Proyecto denominado "Tren de la Creación Poética de Renaico".
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de 4 Galvanos que serán entregados por participación de Establecimientos Educativos en Lanzamiento Antología Poética, a través del Proyecto denominado "Tren de la Creación Poética de Renaico".

DECRETO

1.- Adjudíquese las Licitación N° **513776-24-L117**, a nombre de **GASTON BERNARDO CONTRERAS POBLETE**, Rut N° 8.678.797-0, por un monto de \$72.000.- (Setenta y dos mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.

2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513776-24-L117**.

3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-08-012
Programa	Tren de la Creación Poética

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1683/
RENAICO, 10 de julio de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 1500 de fecha 20 de junio de 2017 que aprueba bases de licitación N° **513776-23-L117**, para la Adquisición de 14 Galvanos que serán entregados en Muestra de Declamación, a través del Proyecto denominado "Tren de la Creación Poética de Renaico".
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de 14 Galvanos que serán entregados en Muestra de Declamación, a través del Proyecto denominado "Tren de la Creación Poética de Renaico".

DECRETO

1.- Adjudíquese las Licitación N° **513776-23-L117**, a nombre de **GASTON BERNARDO CONTRERAS POBLETE**, Rut N° 8.678.797-0, por un monto de \$252.000.- (Doscientos cincuenta y dos mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.

2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513776-23-L117**.

3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-08-012
Programa	Tren de la Creación Poética

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1686.-/
RENAICO, 10 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) El memorándum Nº 04 del Jefe de Operaciones en la que solicita la adquisición de una impresora.
- b) El decreto Alcaldicio Nº 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de una impresora para la oficina de Operaciones.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras Nº 4513-153-CM17 a través de Convenio Marco, a nombre de CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LIMITADA, Rut Nº 76.596.570-5, por un monto de US\$ 115,32.-, IVA incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto Nº 1 al siguiente ITEM:

Nº Cuenta	215-29-06-001
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión
Sub Programa	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1687.-/
RENAICO, 10 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) El memorándum N°15 de fecha 07 de julio de 2017 del jefe de Operaciones en el que solicita la adquisición de 11 planchas de cholguan para el programa de Emergencia.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de 11 planchas de cholguan para el programa de emergencia.
- Que lo solicitado no excede las 3 UTM.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 410 a nombre de Cristian Valdebenito Aitken, Rut N° 12.562.572-K, por un monto de \$88.881.- (ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y un pesos) IVA incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-001
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Emergencia
Sub Programa	Emergencia

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1688.-/
RENAICO, 10 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de cuatro timbres para diferentes departamentos de la Municipalidad.

DECRETO

1.- Emítase Ordenes de Compras N° 3883-23-CM17, a través de Convenio Marco a nombre de Humberto Garetto e Hijos Limitada, Rut. N° 81.771.100-6, por un monto de \$33.326.- (treinta y tres mil trescientos veintiséis pesos) IVA Incluido.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1689/
RENAICO, 10 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Contratación de un Show y materiales para Celebración Día del Niño en la Comuna de Renaico 2017.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-34-L117**, para la Contratación de un Show y materiales para Celebración Día del Niño en la Comuna de Renaico 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1690/
RENAICO, 10 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Contratación de un Servicio de alimentación y 10 Galvanos, para Celebración del Día del Dirigente Vecinal en la Comuna de Renaico 2017.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-33-L117**, para la Contratación de un Servicio de alimentación y 10 Galvanos, para Celebración del Día del Dirigente Vecinal en la Comuna de Renaico 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1692-/
RENAICO, 11 DE JULIO DE 2017.**

VISTOS:

- a) El Ord. N° 48 del 11 de julio de 2017 del SEPLAN en el que solicita la adquisición de 5 basureros para el programa habitabilidad.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 3057 del 14 de diciembre de 2016 que Apruébese la distribución y trasferencia de recursos de fecha 22 de noviembre de 2016, suscrito entre la municipalidad de Renaico y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía, para financiar el programa "HABILABILIDAD AÑO 2016, COMUNA DE RENAICO" por un monto total de \$45.540.000 (cuarenta y cinco millones quinientos cuarenta mil pesos).
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de 5 basureros para beneficiarios del programa habitabilidad 2016.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N°3883-22-CM17 a través de Convenio Marco a nombre de **COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA**, Rut N°78.906.980-8, por un monto de \$87.019.- (ochenta y siete mil diez y nueve pesos), IVA incluido.

2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-114-05-47-001
Programa	Habitabilidad 2016

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1696-/
RENAICO, 11 DE JULIO DE 2017.**

VISTOS:

- a) El Ord. N° 48 del 11 de julio de 2017 del SEPLAN en el que solicita la adquisición de 3 baterías de cocina para el programa habitabilidad.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 3057 del 14 de diciembre de 2016 que Apruébese la distribución y transferencia de recursos de fecha 22 de noviembre de 2016, suscrito entre la municipalidad de Renaico y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía, para financiar el programa "HABITABILIDAD AÑO 2016, COMUNA DE RENAICO" por un monto total de \$45.540.000 (cuarenta y cinco millones quinientos cuarenta mil pesos).
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de 3 baterías de cocina para beneficiarios del programa habitabilidad 2016.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N°4513-158-CM17 a través de Convenio Marco a nombre de EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA, Rut N°76.231.391-K, por un monto de \$73.899.- (setenta y tres mil ochocientos noventa y nueve pesos), IVA incluido.

- 2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-114-05-47-001
Programa	Habitabilidad 2016

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1697-/
RENAICO, 11 DE JULIO DE 2017.**

VISTOS:

- a) El Ord. N° 48 del 11 de julio de 2017 del SEPLAN en el que solicita la adquisición de marquesas, ropa de cama y cajonera para el programa habitabilidad.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 3057 del 14 de diciembre de 2016 que Apruébese la distribución y transferencia de recursos de fecha 22 de noviembre de 2016, suscrito entre la municipalidad de Renaico y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía, para financiar el programa "HABITABILIDAD AÑO 2016, COMUNA DE RENAICO" por un monto total de \$45.540.000 (cuarenta y cinco millones quinientos cuarenta mil pesos).
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de marquesas, ropa de cama y cajonera para el programa habitabilidad.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N°3908-46-CM17 a través de Convenio Marco a nombre de MADERERA LAGO VILLARRICA LIMITADA, Rut N° 78.616.370-6, por un monto de \$2.394.564.- (dos millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro pesos), IVA incluido.

2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-114-05-47-001
Programa	Habitabilidad 2016

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1814./
RENAICO, 11 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud de la DIDECO en la que solicita la adquisición de un escritorio y un kardex para la oficina de la DIDECO.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de un escritorio y un kardex para oficina de la DIDECO.

DECRETO

- 1. Emítase orden de Compras N° 4513-159-CM17 a nombre de SOC MUEBLES SANTA ANA LIMITADA, Rut N° 77.624.270-5, por un monto de \$276.973.- (doscientos setenta y seis mil novecientos setenta y tres pesos) IVA., incluido
- 2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-04
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal
Sub Programa	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMNISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribucion
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1815/
RENAICO, 11 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Contratación de un cantante solista o dúoailable para Celebrar día del Dirigente Vecinal en la Comuna de Renaico 2017.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-35-L117**, para la Contratación de un cantante solista o dúoailable para Celebrar día del Dirigente Vecinal en la Comuna de Renaico 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**CRISTIANO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribucion
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1824/
RENAICO, 12 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requiere la Adquisición de 4 Tótem para ser empleados en Proyecto denominado "Tren de la Creación Poética de Renaico".

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513776-25-L117**, para la Adquisición de 4 Tótem para ser empleados en Proyecto denominado "Tren de la Creación Poética de Renaico".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)**

**ACS/GCHS/GEF/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1825/
RENAICO, 12 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requiere la Contratación de 2 Servicios para traslado de 40 alumnos del liceo Agrícola Manzanares y del Colegio Los Nogales de Villa Tijeral para Lanzamiento Antología Poética. Proyecto denominado "Tren de la Creación Poética de Renaico".

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513776-27-L117**, para la Contratación de 2 Servicios para traslado de 40 alumnos del liceo Agrícola Manzanares y del Colegio Los Nogales de Villa Tijeral para Lanzamiento Antología Poética. Proyecto denominado "Tren de la Creación Poética de Renaico".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1826/
RENAICO, 12 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requiere la Publicación Libro Antología Poética de Renaico. Proyecto denominado "Tren de la Creación Poética de Renaico".

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513776-26-L117**, para la Publicación Libro Antología Poética de Renaico. Proyecto denominado "Tren de la Creación Poética de Renaico".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

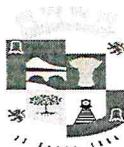


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1828/
RENAICO, 12 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Contratación de un Servicio de Movilización para personal que desempeña funciones en la Oficina OPD.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-36-L117**, para la Contratación de un Servicio de Movilización para personal que desempeña funciones en la Oficina OPD.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SERULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1831/
RENAICO, 13 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requiere la Adquisición de 2 Pendones que serán empleados en Programa Biblioteca Municipal. Subprograma Biblioteca para tu Acción Ciudadana.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513776-28-L117**, para la Adquisición de 2 Pendones que serán empleados en Programa Biblioteca Municipal. Subprograma Biblioteca para tu Acción Ciudadana.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1832/
RENAICO, 13 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requiere la Adquisición de 2 Pendones y 10 mini pendones, que serán empleados en Programa Centro Cultural Tijeral. Subprograma Bibliomovil por una Comuna más Lectora.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513776-29-L117**, para la Adquisición de 2 Pendones y 10 mini pendones, que serán empleados en Programa Centro Cultural Tijeral. Subprograma Bibliomovil por una Comuna más Lectora.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL



~~ALEX CASTILLO SALAMANCA~~
ALCALDE(S)

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribucion
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1838/
RENAICO, 13 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de un Servicio de Alimentación para la Feria de Agricultores. Programa Udel.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-37-L117**, para la Contratación de un Servicio de Alimentación para la Feria de Agricultores. Programa Udel.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1842/
RENAICO, 14 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de un Servicio de Amplificación, luces y Grupo Folclórico para realizar Feria Campesina en la Comuna de Renaico.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-38-L117**, para la Contratación de un Servicio de Amplificación, luces y Grupo Folclórico para realizar Feria Campesina en la Comuna de Renaico.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)**

**ACS/GCHS/GEB/jss
Distribucion
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1843/
RENAICO, 14 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requiere la Adquisición de Insumos para ser empleados en Biblioteca Municipal. Subprograma Biblioredes.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513776-30-L117**, para la Adquisición de Insumos para ser empleados en Biblioteca Municipal. Subprograma Biblioredes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1844/
RENAICO, 14 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requiere la Adquisición de Insumos para ser empleados en Orquesta Instrumental. Subprograma Operacionales.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513776-31-L117**, para la Adquisición de Insumos para ser empleados en Orquesta Instrumental. Subprograma Operacionales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1845/
RENAICO, 14 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requiere la Adquisición de Saxofón y parlante para ser empleados en Orquesta Instrumental.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513776-32-L117**, para la Adquisición de Saxofón y parlante para ser empleados en Orquesta Instrumental.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



~~GUSTAVO CHAVEZ SERIILVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL~~



~~ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)~~

ACS/GCHS/GPB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1846/
RENAICO, 14 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que se realizara la Adquisición de 4 cajas directas, que serán utilizadas en distintas actividades de la Municipalidad de Renaico y sus diferentes Programas y Deptos.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-18-L117**, para la Adquisición de 4 cajas directas, que serán utilizadas en distintas actividades de la Municipalidad de Renaico y sus diferentes Programas y Deptos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALMANCA
ALCALDE (S)**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1848/
RENAICO, 14 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) El Ordinario de fecha 14 de julio de 2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario, donde solicita la adquisición de Vestimenta Deportiva.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Vestimenta Deportiva, para la oficina Municipal de Deportes.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-67-CM17, a través de Convenio Marco a nombre de **COMERCIALIZADORA MATCHING DEALS LIMITADA**, Rut N° 76.387.797-3, por un monto de \$ 349.031.- (Trescientos cuarenta y nueve mil treinta y un pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-02-002
Área de Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deportes
Subprograma	OMD
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1850/
RENAICO, 14 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Adquisición de indumentaria personal, Impresora Multifuncional, tintas, computador, tazones y una silla, para el Sistema de Apoyo a la selección de Usuarios de Prestaciones Social (RSH) 2017 Ítems: Gastos Directos: 1.4.2.6, Indumentaria Personal; Internos: Sub Ítems 2.1.2.1 Material de Oficina; 2.1.3.1 Comunicación y Difusión; 2.1.3.2, Servicios Informáticos, 2.1.3.3 Compra de Equipos Informáticos.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-37-L117**, para la Adquisición de indumentaria personal, Impresora Multifuncional, tintas, computador, tazones y una silla, para el Sistema de Apoyo a la selección de Usuarios de Prestaciones Social (RSH) 2017 Ítems: Gastos Directos: 1.4.2.6, Indumentaria Personal; Internos: Sub Ítems 2.1.2.1 Material de Oficina; 2.1.3.1 Comunicación y Difusión; 2.1.3.2, Servicios Informáticos, 2.1.3.3 Compra de Equipos Informáticos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

ACS/GCHS/GPB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1853/
RENAICO, 18 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 32 de fecha 17 de julio de 2017 del Jefe de Operaciones de la Municipalidad, donde solicita la compra de Aceite de Mezcla para la Orilladora.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de 20 litros de aceite de mezcla para Orilladora Municipal

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras directas N° 411 a nombre de **IMPLEMENTOS FORESTALES ANGOL LTDA**, Rut N° 79.947.180-9, por un monto de \$ 79.200.- (Setenta y nueve mil doscientos pesos) IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-03-999
Área de Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Areas Verdes
Subprograma	Mant. Áreas verdes no concesionadas

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss

Distribucion

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1854/
RENAICO, 18 de julio de 2017**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 55 de la Directora de Obras .
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Focos Led para ser empleados en Alumbrado Público en la Comuna de Renaico.

DECRETO

- 1.- Emitase orden de compra N° 3883-24-CM17, a través de Convenio Marco, a nombre de **RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO**, Rut N° 7.034.236-7, por un monto de \$ 991.270.- (Novecientos noventa y un mil doscientos setenta pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Alumbrado Publico
Subprograma	Materiales Alumbrado Publico
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GEB/jss

Distribución

Of. de Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1855/
RENAICO, 18 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de un Estanque Vertical para almacenamiento de agua. Programa Producción de Hortalizas.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-39-L117**, para la Adquisición de un Estanque Vertical para almacenamiento de agua. Programa Producción de Hortalizas.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/CEB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1863
RENAICO, 18 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 33 de fecha 17 de julio de 2017, del Jefe de Operaciones
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- d) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que se debe realizar la Adquisición de 3 candados y 3 aldabas porta candados para ser empleados en recinto Municipal.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras directas N° 412, a nombre de **CHRISTIAN VALDEBENITO AITKEN**, Rut N° 12.562.572-k, por un monto de \$ 17.100.- (Diecisiete mil cien pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-010
Área de Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Subprograma	Sedes Comunitarias y otras Edificaciones
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/CFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1870/
RENAICO, 19 de julio de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 1604 de fecha 30 de junio de 2017 que aprueba bases de licitación N° **4513-16-L117**, para la Adquisición de Talonarios para ser empleados en el Departamento de Recursos Humanos.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Talonarios para ser empleados en el Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **4513-16-L117**, a nombre de **IMPRESIÓN DIGITAL E INFORMATICA SPA**, Rut N° 76.556.228-7, por un monto de \$ 133.750.- (Ciento treinta y tres mil setecientos cincuenta pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **4513-16-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-04-001
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1871/
RENAICO, 19 de julio de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 1627 de fecha 03 de julio de 2017 que aprueba bases de licitación N° **3907-32-L117**, para la Contratación de un Seguro contra accidentes personales para Apoyo Familiar Integral. Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades 2017.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de un Seguro contra accidentes personales para Apoyo Familiar Integral. Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades 2017.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **3907-32-L117**, a nombre de **CHUBB DE CHILE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A**, Rut N° 96.642.610-1, por un monto de \$ 16.809.- (Dieciséis ochocientos nueve pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **3907-32-L117**.

- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-04-005-002
Programa	Programa Socio laboral 2017

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SERULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)**

ACS/GCHS/CFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1880/
RENAICO, 19 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que se debe realizar la Contratación de Servicio de Coctelera para 50 personas, con motivo de Charla Motivacional de Futbol, a realizarse el día 21 de julio en dependencias del Gimnasio Municipal.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras directas N° 4513-162-SE17, a través de 3 cotizaciones a nombre de **EVENTOS Y ARRIENDO DE VAJILLAS**, Rut N° 13.392.122-2, por un monto de \$ 100.000.- (Ciento cuarenta mil pesos) IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Subprograma	Inauguraciones, Reuniones y Otros

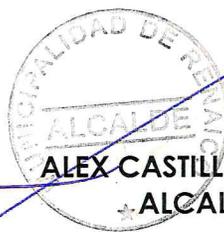
3.- Se Adjuntan 3 Cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT
Yessica Viveros Navarrete	13.392.122-2
José Carrasco Alarcón	07.459.824-2
Susan Videla Zambrano	11.849.378-8

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1891/
RENAICO, 21 de julio de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 1689 de fecha 10 de julio de 2017 que aprueba bases de licitación N° **3907-34-L117**, para Contratación de un Show y materiales para Celebración Día del Niño en la Comuna de Renaico 2017.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de un Show y materiales para Celebración Día del Niño en la Comuna de Renaico 2017.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **3907-34-L117**, a nombre de **GISELA ANDREA MARTEL SOTOMAYOR**, Rut N° 8.577.141-8, por un monto de \$ 1.302.520.- (Un millón trescientos dos mil quinientos veinte pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **3907-34-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Infancia
Subprograma	Día del Niño

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Infancia
Subprograma	Día del Niño

N° Cuenta	215-24-01-008
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Infancia
Subprograma	Día del Niño

4.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL



~~ALEX CASTILLO SALAMANCA~~
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1895/
RENAICO, 21 de julio de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 1652 de fecha 06 de junio de 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **513779-36-L117**, para la Adquisición de Materiales para ser empleados en Parcela Demostrativa de la Unidad Operativa Renaico 1.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Materiales para ser empleados en Parcela Demostrativa de la Unidad Operativa Renaico 1.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **513779-36-L117**, a nombre de **VICTORINA DEL CARMEN MONTENEGRO RIOS**, Rut N° 8.172.307-9, por las líneas N° 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9, por un monto de \$ 244.190.- (Doscientos cuarenta y cuatro mil ciento noventa pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Las líneas N° 1 y 4 se declaran desiertas
- 3.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513779-36-L117**.
- 4.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Udel
Subprograma	Indap Prodesal 1 2017

- 5.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1896/
RENAICO, 21 de julio de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 1828 de fecha 18 de julio de 2017 que aprueba bases de licitación N° **3907-36-L117**, para Contratación de un Servicio de Movilización para personal que desempeña funciones en la Oficina OPD.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de un Servicio de Movilización para personal que desempeña funciones en la Oficina OPD.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **3907-36-L117**, a nombre de **TRANSPORTES DIEGO FARIAS FLORES E.I.R.L**, Rut N° 76.595.092-9, por un monto de \$ 800.000.- (Ochocientos mil pesos) Exento de IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **3907-36-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-09-003
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	OPD
Subprograma	OPD

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1903.-/
RENAICO, 26 de Julio de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N°1842 del 14 de julio de 2017 que aprueba las Bases para la Licitación N° 513779-38-L117.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que Municipalidad realizará la contratación de servicio de amplificación, luces y grupo folclórico para realizar la Feria de Campesina en la Comuna de Renaico, Programa UDEL.

Que por error se subió al portal el Decreto N° 1093 de fecha 25 de julio.

Que el Decreto que adjudica la Licitación N° 513779-38-L117 es el N° 1903 de fecha 25 de julio de 2017.

DECRETO

- 1.- Déjese sin efecto el Decreto N° 1093 de fecha 25 de julio de 2017.
- 2.- Adjudíquese la licitación N° 513779-38-L117 y emítase Orden de Compras a nombre de Productora de Eventos, Arriendo de Equipos de Amplificación, Rut N° 76.624.672-9 por un monto de \$1.172.150.- (un millón ciento setenta y dos mil ciento cincuenta pesos) IVA., Incluido por ajustarse a lo solicitado.
- 2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-011
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Feria Productores Locales

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1906 .-/
RENAICO,25 de Julio de 2017.**

VISTOS:

- a) El Ord. N° 58 del 25 de julio de 2017 de la Jefe de RR.HH en la que solicita la contratación de un **"Taller de Capacitación de Autocuidado"**.
- b) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar **"POR ORDEN DEL ALCALDE"** al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de un **"Taller de Capacitación de Alto Cuidado"**.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 4513-19-L117, para la contratación de un **"Taller de Capacitación de Autocuidado"**.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1909.-
RENAICO, 26 de julio de 2017.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamentos N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Renaico realizará la adquisición de cargas de gas la que ira en beneficio de los socios.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-163-CM17 a través de Convenio marco a nombre de Abastible S.A., Rut N° 91.806.000-6, por un monto de \$766.361.- (setecientos sesenta y seis mil trescientos sesenta y un pesos) IVA incluido.
- 2.- Imputese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° CUENTA	114-05-01-001-005
PROGRAMA	Compra de Gas

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Publico.

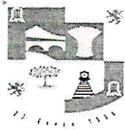


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribucion
Of de Partes
Finanzas Municipales



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1910.-
RENAICO, 26 de julio de 2017.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamentos N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Renaico realizará la adquisición de cargas de gas la que ira en beneficio del personal a Honorarios de la Municipalidad.

DECRETO

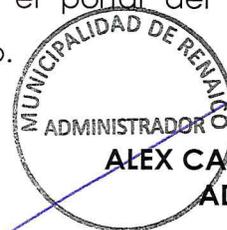
- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-164-CM17 a través de Convenio marco a nombre de Abastible S.A., Rut N° 91.806.000-6, por un monto de \$766.361.- (setecientos sesenta y seis mil trescientos sesenta y un pesos) IVA incluido.
- 2.- Imputese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° CUENTA	114-05-01-001-007
PROGRAMA	Compra de Gas

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Publico.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
★ SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of de Partes
Finanzas Municipales



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1912.-/
RENAICO, 26 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N°1843 del 14 de julio de 2017 que aprueba las bases para la licitación N° 513776-30-L117 para la adquisición de insumos para ser empleados en Biblioteca Municipal, Sub programa Biblioredes.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- d) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de insumos para ser empleados en Biblioteca Municipal, Sub programa Biblioredes.

DECRETO

- 1.- Declarese inadmisibles las Licitaciones N° 513776-30-L117 por no ajustarse al presupuesto disponible.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1914.-/
RENAICO, 26 de Julio de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N°1092 del 25 de julio de 2017 que adjudica la licitación N° 513779-37-L117.
- b) La Orden de Compras N° 513779-47-SE17 a nombre de Pamela Gutiérrez Fuentes, que fue rechazada por el proveedor, según correo electrónico adjunto.
- c) Las ofertas recibidas a través del portal.
- d) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- g) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el oferente Pamela Gutiérrez Fuentes Rechazo la orden de Compras. N° 513779-47-SE17.

Que el oferente que se encontraba en el segundo lugar para readjudicar a Eventos Rafiki Ltda., envió correo electrónico con fecha 26 de julio de 2017 en el que solicita no considerar su oferta para la Licitación N° 513779-37-L117..

DECRETO

- 1.- Aumentes las cantidades de la Licitación N° 513779-37-R117 de 300 a 315.
- 2.- Re-adjudíquese la licitación N° 513779-37-R117 y emítase Orden de Compras a nombre de EVENTOS Y ARRIENDO DE VAJILLAS, Rut N° 13.392.122-2 por un monto de \$1.999.200.- (un millón novecientos noventa y nueve mil doscientos pesos),IVA., incluido por ajustarse a lo solicitado.

3.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Feria Productores Locales

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



~~GOZIAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL

ACS/GCHS/CEB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



~~ALEX CASTILLO SALAMANCA~~
ADMINISTRADOR



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1920.-/
RENAICO, 27 de Julio de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N°1903 del 26 de julio de 2017 que adjudica la licitación N° 513779-38-L117.
- b) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que La Orden de Compras N° 513779-48-SE17 fue rechazada por el proveedor Producciones de Eventos, Arriendo de equipos, Rut 76.624.672-9.

DECRETO

- 1.- Readjudíquese la licitación N° 513779-38-R117 y emítase Orden de Compras a nombre de Producciones Joaquín Sanhueza E.I.R.L., Rut 76.156.366-1 por un monto de \$1.260.000.- (un millón doscientos sesenta pesos) más IVA.
- 2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-011
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Feria Productores Locales

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/CPB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1921.-/
RENAICO, 27 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) El Decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de realizará el cambio de equipo de aire acondicionado en la oficina de alcaldía.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N°0413 a nombre de Saul Arturo Mellado Almazabal, Rut N° 13.808.981-9, por un monto de \$136.850.- (ciento treinta y seis mil ochocientos cincuenta pesos)IVA., incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-06-004
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Sub Programa	Mantenimiento y Reparaciones Varias

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1928.-/
RENAICO, 28 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N°1832 de fecha 13 de julio de 2017 que aprueba las Bases para la Licitación N° 513776-29-L117.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de 2 pendones y 10 mini pendones que serán empleados en Programa Centro Cultural Tijeral, Sub Programa Bibliomovil por una Comuna más Lectora.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 513779-29-L117 y emítase Orden de Compras a nombre de Patricia Paola Meneses Clavijo, Rut N°17.326.164-0 por un monto de \$24.000.- (veinticuatro mil pesos), más IVA por ajustarse a lo solicitado.
- 2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	215-22-07-002
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Centro Cultural Tijeral
Sub Programa	Bibliomovil por una Comuna más Lectora

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**AICIA BRAVO PEZO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

JCRM/ABP/AGS/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1929.-/
RENAICO, 28 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N°1831 de fecha 13 de julio de 2017 que aprueba las Bases para la Licitación N° 513776-28-L117.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salmanca.
- d) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de 2 pendones que serán empleados Biblioteca Municipal, Sub Programa Biblioteca para tu Acción Ciudadana.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 513779-28-L117, aumentando la línea N° 1 a 3 pendones y emítase Orden de Compras a nombre de LUSTER Y CIA. LTDA., Rut N°76.383.966-4 por un monto de \$73.500.- (setenta y tres mil quinientos pesos), más IVA por ajustarse a lo solicitado.
- 2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	215-22-07-002
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Biblioteca Municipal
Sub Programa	Biblioteca para tu Acción Ciudadana

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**Alicia Bravo Pezo
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**Juan Carlos Reinao Marilao
ALCALDE**

JCRM/ABP/ACC/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1930.-/
RENAICO, 28 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N°1930 de fecha 12 de julio de 2017 que aprueba las Bases para la Licitación N° 513776-25-L117.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de 4 Tótem para ser empleado en proyecto denominado " Tren de la Creación Poética de Renaico".

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 513779-25-L117 y emítase Orden de Compras a nombre de Manuel Ogando Producciones Publicitarias Ltda., Rut N° 76.805.650-1 por un monto de \$243.600.- (doscientos cuarenta y tres mil doscientos pesos), más IVA por ajustarse a lo solicitado.

- 2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	114-05-11-002-002
Programa	Tren de la Creación Poética en Renaico

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

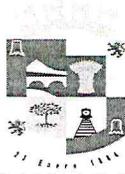


ADZIA BRAVO PEZO
★SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/ABP/ACC/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1932.-/
RENAICO, 28 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N°1825 de fecha 12 de julio de 2017 que aprueba las Bases para la Licitación N° 513776-27-L117.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de 2 servicios de movilización para el traslado de 40 alumnos del Liceo Agrícola Manzanares y del Colegio Los Nogales de Villa Tijeral para el Lanzamiento Antología Poética Proyecto denominado "Tren de la Creación Poética Renaico."

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 513779-27-L117 y emítase Orden de Compras a nombre de Transporte Diego Antonio Farías Flores, Rut N° 76.595.092-9 por un monto de \$160.000.- (ciento sesenta mil pesos), exento de impuesto por ajustarse a lo solicitado.
- 2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	114-05-11-002-002
Programa	Tren de la Creación Poética en Renaico

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**ALICIA BRAVO PEZO
★SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

JCRM/ABP/ACC/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1933.-/
RENAICO, 28 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N°1855 del 18 de julio de 2017 que aprueba las Bases para la Licitación N° 513776-39-L117.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de un estanque vertical para almacenamiento de agua Programa Producción de Hortalizas.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 513776-39-L117 y emítase Orden de Compras a nombre de Multicomercial Chillan Ltda., Rut N°79.983.790-0 por un monto de \$204.140.- (doscientos cuatro mil ciento cuarenta pesos), más IVA por ajustarse a lo solicitado.
- 2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Producción Hortaliza

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1938.-/
RENAICO, 31 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) El Ord: N°263 del 28 de julio de 2017 en el que solicita la contratación de un servicio de coctel para la ceremonia de firma de escrituras Comité Portal Villa Los Lagos.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la contratación de un servicio de coctel para la ceremonia de firma de escrituras Comité Portal Villa Los Lagos.
- Que se adjuntan las 3 cotizaciones.

DECRETO

1. Emitase Orden de Compras N° a nombre de Yessica Viveros Navarrete, Rut N° 13.392.122-2, por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos) IVA. incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Inauguración, Reuniones y Otros

3.- Se adjuntan las Cotizaciones de los Siguietes Proveedores:

Proveedor	Rut
José Miguel Carrasco Alarcón	7.459.824-2
Jessica Viveros	13.392.122-2
Susana Videla Zambrano	11.849.378-8

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
GRIFFATO CHAVEZ SERULVEDA

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE

ACS/GCHS/GEB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1939/
RENAICO, 31 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) El ordinario N° 83 de la Directora de Desarrollo Comunitario donde solicita la Adquisición de alimentos para la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de alimentos para la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-71-CM17, a través de Convenio Marco a nombre de **COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA**, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de \$ 179.535.- (Ciento setenta y nueve mil quinientos treinta y cinco pesos) IVA Incluido

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-22
Programa	SENAME OPD

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/CBB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1952/
RENAICO, 31 de julio de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 1647 de fecha 05 de julio de 2017 que aprueba bases de licitación N° **4513-17-L117**, para la Adquisición de Cámaras de Seguridad.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Cámaras de Seguridad.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **4513-17-L117**, a nombre de **ALEJANDRO ENRIQUE EGAS MUÑOZ**, Rut N° 7.300.882-4, por un monto de \$ 2.920.000.- (Dos millones novecientos veinte mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **4513-17-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-29-05-999
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión
Subprograma	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO ZHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/Iss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1953.-/
RENAICO, 31 de julio de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1844 de fecha 14 de julio de 2017 que aprueba las bases para la licitación N° 513776-31-L117 para la adquisición de insumos los que serán utilizados en la Orquesta Instrumental.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- d) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de adquisición de insumos los que serán utilizados en la Orquesta Instrumental.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Licitación N° 513776-31-L117 y emítase Orden de Compras a nombre de Aguilera y González Limitada, Rut N° 76.052.615-0, por un monto de \$209.920.- (doscientos nueve mil novecientos veinte pesos) más IVA por ajustarse a lo solicitado.

2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012 -215-2-05-999
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Orquesta Instrumental
Sub Programa	Operacionales

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARÍA MUNICIPAL
MICHAEL CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GTJ/GFB/gmi
 Distribución
 Of Partes
 Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1954/
RENAICO, 31 de julio de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 1815 de fecha 11 de julio de 2017 que aprueba bases de licitación N° **3907-35-L117**, para Contratación de un cantante solista o dúoailable para Celebrar día del Dirigente Vecinal en la Comuna de Renaico 2017.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de un cantante solista o dúoailable para Celebrar día del Dirigente Vecinal en la Comuna de Renaico 2017.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **3907-35-L117**, a nombre de **CANTANTE (EDISON ANDRES ARAVENA TOLEDO)**, Rut N° 16.160.968-4, por un monto de \$ 222.222.- (Doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) Impuesto Incluido, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **3907-35-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Día del Dirigente
Subprograma	Encuentro de Dirigentes

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CRÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1955.-/
RENAICO, 31 de Julio de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1690 de fecha 10 de julio de 2017 que prueba las Bases para la Licitación N° 3907-33-L117, para la adquisición de galvanos y la contratación de servicio de alimentación para la Celebración del día del Dirigente.
- b) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la para la adquisición de galvanos y la contratación de servicio de alimentación para la Celebración del día del Dirigente.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-33-L117 y emítase Orden de Compras a nombre de los siguientes proveedores:

- Fabiola Andrea Moya Galleguillos, Rut N°13.730.000-1, la línea N° 1 por un monto de \$1.100.000.- (un millón cien mil pesos), más IVA por ajustarse a lo solicitado.
- Eventos Rafiki Ltda. Rut N°76.461.413-5, la línea N° 2, rebajando la línea en un producto por un monto de \$117.000.- (ciento diez y seis mil pesos), más IVA por ajustarse a lo solicitado.

2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999	215-24-01-008
Área de Gestión	Programas Sociales	Programas Sociales
Programa	Día del Dirigente	Día del Dirigente
Sub Programa	Encuentro Dirigentes	Día del Dirigente

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

MUNICIPALIDAD DE RENAMO
SECRETARIA MUNICIPAL
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RENAMO
ADMINISTRADOR
ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1958/
RENAICO, 31 de julio de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 1845 de fecha 14 de junio de 2017 que aprueba bases de licitación N° **513776-32-L117**, para la Adquisición de Saxofón y parlante para ser empleados en Orquesta Instrumental.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Saxofón y parlante para ser empleados en Orquesta Instrumental.

DECRETO

1.- Adjudíquese las Licitación N° **513776-32-L117**, a nombre de los siguientes proveedores:

- **SOC. COMERCIAL OFICINTA LIMITADA**, Rut N° 79.702.500-3, por la línea N° 1, por un monto de \$118.559.- (Ciento dieciocho mil quinientos cincuenta y nueve pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- **SOCIEDAD COMERCIAL URIBE E HIJO LIMITADA**, Rut N° 76.125.907-5, por la línea N° 2, por un monto de \$212.375.- (Doscientos doce mil trescientos setenta y cinco pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.

2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513776-32-L117**.

3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-05-999
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Orquesta Instrumental
Subprograma	Operacionales

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO HAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1959/
RENAICO, 31 de julio de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 1845 de fecha 14 de junio de 2017 que aprueba bases de licitación N° **513776-26-L117**, para la Publicación Libro Antología Poética de Renaico. Proyecto denominado "Tren de la Creación Poética de Renaico".
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Publicación Libro Antología Poética de Renaico. Proyecto denominado "Tren de la Creación Poética de Renaico".

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513776-26-L117**, a nombre de **SOLUCIONES DEL SUR LIMITADA**, Rut N° 76.603-792-5, por un monto de \$ 2.270.000.- (Dos millones doscientos setenta mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
 - 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513776-26-L117**.
 - 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:
- | | |
|------------------|--|
| N° Cuenta | 114-05-11-002-002 |
| Programa | Tren de la Creación Poética en Renaico |
- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MINISTRO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1963
RENAICO, 31 de julio de 2017.

VISTOS:

- a) El ordinario N° 83 de la Directora de Desarrollo Comunitario donde solicita la Adquisición de Insumos para ser empleados en actividades realizadas por el Programa OPD.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de globos e infladores para ser empleados en actividades realizadas por el Programa Senda 2017.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra Manual N° 414, a nombre de **PRISUR S.A.**, Rut N° 76.041.579-0, por un monto de \$ 6.057.- (Seis mil cincuenta y siete pesos) IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-22
Programa	SENAME OPD

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS /GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal